

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 7 DE MARZO DE 2014

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Asterio Fernández Benito
D. Daniel Sacristán Gómez
Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

D. Luis Lorenzo Poza Benito
D. Marino Benito González

En el Municipio de Fuentesrebollo, a 7 de marzo de 2014, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten, habiendo excusado su asistencia D. Marino Benito González ni D. Luis Lorenzo Poza Benito.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTRAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, no haciéndose

observación alguna, por lo que esta es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas.

2.- CAMBIO DE LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO EN BANKIA A OTRA ENTIDAD.-

Por la Presidencia se da cuenta a los presentes de la reunión mantenida con Bankia en la que sus representantes manifestaron que denegaban la instalación de un cajero siendo su coste anual de entre 6.000,00 y 7.000,00 €, que se les ha dicho que si no se instala o se mejora la atención bancaria el Ayuntamiento va a cambiar los fondos a otra entidad, y cree que esto es una buena medida de fuerza.

El Sr. Fernández Quintana manifiesta que, tras la reunión mantenida el otro día con la directora de Cantalejo y la de Zona, opina que es mejor dejar este asunto en suspenso ya que dijeron que se van a hacer las gestiones oportunas para que el autobús venga más días, hasta 4 días al mes, que si al final no es así se habla con otras entidades., y que de hecho ya se está hablando con Caja Rural, BBV y Santander y piensa que hay que esperar para ver cual es la mejor oferta

El Sr. Sacristán Gómez manifiesta que si hay alguna entidad que venga a atender a la gente personalmente 2 días al mes o propone algo, por él se cambian los fondos de entidad ya que hay que buscar la atención de la gente de la localidad.

La Sra. Rodríguez Rosa manifiesta que le parece bien esperar para ver los resultados de la propuesta formulada, pero que eso no quiere decir que se hagan, al tiempo, gestiones con otras entidades.

Por la Presidencia se manifiesta que lo que no vale es la palabra, que las propuestas tienen que estar por escrito y que también hay que considerar la propuesta que han hecho de que se lleve a cabo algún tipo de inversión social en la localidad.

Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que a Bankia le ha hecho daño el escrito que se ha colgado en la página Web, manifestando la Sra. Rodríguez Rosa que esta bien lo que hay en la página Web pero que debería haber un escrito transmitiendo el malestar a la entidad

Por el Sr. Sacristán Gómez se manifiesta que en su día se quedó en enviar un escrito a Bankia y no se ha hecho y lo que hay en la página WEB es una encuesta que ha sido contestada por gente vinculada a la localidad, indicando la Sra. Rodríguez Rosa que esta bien esa encuesta pero que, reitera, cree que el Ayuntamiento debe mostrar la disconformidad con la política de Bankia en esta localidad por escrito.

Por la Presidencia se manifiesta que esta de acuerdo con dos aspectos manifestados en el sentido de cambiar los fondos de este Ayuntamiento a otra entidad si las gestiones de Bankia no se consideran satisfactoria, pero también esta de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Fernández Quintana en el sentido de que se espere a ver que pasa tras las últimas gestiones, y que cree que sí que hay que manifestar todo esto por escrito. Que sí se debe enviar una carta desde el Ayuntamiento al Director/gerente provincial mostrando el descontento ya que es quien lo ha denegado en última instancia ya que la directora de Cantalejo ha hecho lo que le han permitido y consta que se ha movido.

Por la Sra. Rodríguez Rosa se manifiesta que cree que no solo el Ayuntamiento debe hacer fuerza, que ella es del AMPA y las asociaciones pueden apoyar al Ayuntamiento remitiendo su disconformidad.

Tras amplia deliberación la totalidad de los asistentes acuerdan: remitir, tanto el Ayuntamiento de esta

localidad como las Asociaciones, una carta a la dirección provincial de Bankia transmitiendo el malestar que existe en la localidad por la política de Bankia llevada a cabo Copn esta, valorar las gestiones que se están llevando a cabo con diversas entidades financieras y, en su caso, transmitir a Bankia que este Ayuntamiento cambiara los fondos de entidad, y que dicha entidad debe sopesar que no solo cambiaria los fondos el Ayuntamiento sino muchos clientes vecinos o relacionados con la localidad.

3º.- MOCION PRESENTADA POR EL PSOE PARA PRESENTAR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE.- Se da cuenta de la moción presentada con fecha 17/02/2014 por Dña. Yoselyn Rodríguez Rosa como Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento y cuyo texto es el siguiente:

“El **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuentesrebollo (Segovia)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCION:

**RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE
, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA
ADMINISTRACION LOCAL POR LESIONAR LA AUTONOMIA LOCAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conflicto se plantea contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 312 del lunes 30 de diciembre de 2013, en sus artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, con arreglo a los siguientes:

La Jurisdicción y competencias la tiene el Tribunal Constitucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 d) de la Constitución (en adelante, CE), y en el artículos 2.1.d) bis y 59.2 de la ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre de 1979, del Tribunal Constitucional (en adelante, LOTC), La competencia para conocer del conflicto corresponde de conformidad con el artículo 10.1.f) LOTC, al Tribunal Constitucional en Pleno.

El presente conflicto se plantea, de conformidad con lo previsto en el artículo setenta y cinco bis LOTC, contra diversos contenidos de los artículos primero y segundo, y demás disposiciones afectadas, de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lesionar la autonomía local constitucionalmente garantizada.

Siendo de aplicación en todo el territorio del Estado la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, objeto de este conflicto, los municipios que lo plantean suponen al menos un séptimo de los existentes y representan más de un sexto de la población oficial, por lo que cuentan con la necesaria legitimación activa a tenor del artículo setenta y cinco ter.1.b) LOTC.

Los municipios que plantean el conflicto en defensa de la autonomía local han acordado su tramitación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las respectivas Corporaciones locales. Asimismo han solicitado el dictamen, preceptivo pero no vinculante, del Consejo de Estado. Por todo ello, han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo setenta y cinco ter.2 y 3 LOTC.

El conflicto se formula dentro del mes siguiente a la recepción del dictamen del Consejo de Estado, cuya solicitud a su vez fue formalizada dentro de los tres meses siguientes al 30 de diciembre de 2013, día de la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que se cumplen los plazos establecidos en el artículo setenta y cinco quáter.1 y 2 LOTC.

Los municipios que plantean el conflicto actúan representados por D^a Virginia Aragón Segura, Procuradora de los Tribunales, que actúa como comisionada de los mismos nombrada a tal efecto, al amparo del artículo 82.1 LOTC.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo setenta y cinco quince.5 LOTC, se ejercita en este conflicto la pretensión de declaración por el Tribunal Constitucional de la vulneración por la LRSAL, de la autonomía local constitucionalmente garantizada, con los efectos legalmente predeterminados.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los art. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los tramites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. N° 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Coca, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución”.

Por la Presidencia se manifiesta que esta ley tiene un ámbito autonómico y otro local, que en el primero solicito la opinión sobre ella y se le contesto que no se veía ahorro y estaba disconforme con el borrador elaborado. Que fue a 2 o 3 reuniones en relación con esta ley y no le ha quedado nada claro.

Por la Sra. Rodríguez Rosa se manifiesta que en los pueblos cada vez muere mas gente, que se van a quitar prerrogativas a los ayuntamientos sobre las calles, agua.... Y solo les dejan las fiestas y el cementerio, si tiene deuda no pesa la deuda sino solo la gestión de los servicios y estos los va a llevar la Diputación provincial que va a decir como se cobra y también la Agencia Estatal Tributaria.

Por el Sr. Sacristán Gómez se manifiesta que se va a marcar un coste mínimo de cada servicio.

La Sr. Rodríguez Rosa manifiesta que va a pasar con las fiestas, que los de mas de 20.000 habitantes no van a tener problemas el resto si y que va a pasar con el agua, con una tubería rota cuando pase y con el resto de servicios en su día a día. Que la moción se tenía que haber presentado el 28 de febrero y que pese a que ha pasado el plazo piensa que es bueno que se plantee incluso fuera de plazo para que se tenga conocimiento.

Por la Presidencia se manifiesta que la ley Autonómica ha pasado a ser Ley estatal. Que no se quitan competencias, que lo que se hace es establecer un control y la Diputación asume esa competencia porque la gestión sea mala, que los pueblos que lleven a cabo una buena gestión no van a ver modificaciones pero si es mala si y en el caso de Fuenterrabollo la gestión de servicios es buena, que se cubre el coste de servicios con lo que se recauda tanto en agua como en basura, que todo surge por una cuestión de justicia porque todas las entidades tienen que tener una adecuada gestión. Que el fondo de esta ley es que la gestión de todas las entidades sea racional y las competencias estén claras y bien atribuidas, que solo hay problemas si la gestión se lleve mal y efectivamente las competencias de un Ayuntamiento pueden ser asumidas por la Diputación si la gestión es mala.

La Sra. Rodríguez Rosa manifiesta que no es así, que todos los servicios los va a llevar la Diputación provincial porque esta localidad es de menos de 20.000 habitantes. Que hay una ley y una Orden del Ministerio de Hacienda por la que va a ser este el que cobre todo, y que si no se sigue llevando como se lleva va a haber conflicto porque no se esta de acuerdo con la ley, que hay conflicto entre dos entidades y el Alcalde, si se aplica esta Ley, va a ser decorativo, solo va a estar para fiestas y cementerios. Que las competencias ya están quitadas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y solo les queda Cementerio, fiestas y Bibliotecas. Que la ley esta ahí y que la orden ministerial va contra las competencias de los pueblos y nos quedamos sin pueblo.

Por la Presidencia se manifiesta que el esta pendiente de la tramitación de esta ley para ver como evoluciona.

Sometida la Moción a votación de los presentes votan en contra los Sres. Vivancos Velasco, Fernández Quintana, Sacristán Gómez y Fernández Benito y a favor la Sra. Rodríguez Rosa.

4.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LAS FIESTAS Y DEL CONTRATO SUSCRITO

CON PRIM.- Por la Presidencia se manifiesta que el primer año de esta legislatura se redujo un tanto por ciento y se ha congelado por 2º año consecutivo. Que ha habido colaboración por parte de la gente y con la mediación del concejal Sr. Sacristán Gómez se propuso a las Peñas que se involucraran en la organización habiendo llegado al acuerdo de que orquestas contratar en junio y Octubre incluyendo el Parque Infantil y todo ello se ha contratado con Espectáculos PRIM.

Por la Sra. Rodríguez Rosa se manifiesta que cree que seria interesante que haya cine por las tardes, contestando el Sr. Sacristán Gómez que ya se lleva un año con cine los fines de semana, y que en Navidad y semana Santa también lo ha habido.

Los presentes, por unanimidad muestran su conformidad a las gestiones llevadas a cabo en relación con las fiestas locales

5.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROF.-

Se da cuenta de los dictados desde la ultima sesión celebrada dándose el Pleno por enterado:

84/2013.- Se concede licencia a D. BERNARDO FERNANDEZ QUINTANA Y D. EMILIANO FERNANDEZ DE LA FUENTE para ”hacer un medianil de bloques de 12 m2 entre el inmueble sito en C/ cubierta del inmueble sito en C/ García Morato nº 18 (Ref. catastral 2122099 VL2722S 0001 AW) y C/

Cervantes nº 7A; Ref. catastral 2122098 VL2722S 0001 WW”, con un coste de ejecución de 250,00 €, constando el ingreso de la autoliquidación por ICIO.

85/2013.- Se concede, tras la tramitación del oportuno expediente en el que consta el proyecto oportuno, licencia a Dña. Magdalena Barral Vaquerizo para ejecución de reforma de cubierta y ampliación de bajo cubierta de edificio de vivienda unifamiliar en Cl. Calvo Sotelo nº 21, Ref. catastral 2121111 VL2722S 0001 OW.

86/2013.- Se concede licencia, tras la tramitación del oportuno expediente en el que consta el proyecto oportuno, a D. Alfredo Calvo Martín para ejecución de vivienda unifamiliar entremedianeras en Cl Cl Santa Engracia 4(D), Ref. catastral 2223005VL2722S0001EW,C:\WKE.CD\tmp\zen52.HTML - [NOTA AYUDA_I181#NOTA AYUDA_I181C:\WKE.CD\tmp\zen52.HTML](#) - [NOTA AYUDA_I182#NOTA AYUDA_I182](#)

87/2013.- Se aprueban las siguientes facturas haciendo efectivo su importe:

Manuel de Diego Pastor en concepto factura 117	72,6
Alberto Sanz Benavente en concepto factura 13/00018	40
A Juan Francisco Gil Quintana en concepto factura 13F0157	186,34
A Begoña Miguel Sanz en concepto factura 1/11	29,37
A Hijos de Víctor Pastor en concepto factura 1962	1430,22
A Metálicas Lobato Martín S.L. en concepto factura A/21300553	100,45
A C.B. José y Juan en concepto factura 0989/13	403,61
A Concepción Iglesias Sanz por factura -9-2013	700
A Quintana Fabrica de Muebles S.L. en concepto factura A/5876	87,12
A Ferretería Baudilio en concepto factura F1V 15228	779,59
A Suministros Transcose S.L. en concepto factura 14,998	63,33
A Imprenta Tinta China en concepto factura 315	1386,78
A JM Plaseges Aguas S.L: por factura JMP-13-701	981,16
A. Embarba S.A. en concepto factura 316446	72,6
Godofredo Electricidad y telecomunicaciones en concepto factura 98/2013	781,74
A Prim S.L. por factura 175/2013	8228
A Asociación Cultural Chicuelina en concepto factura 20/2013	2500
A Ferretería Baudilio en concepto factura F1V 16051	610,87
A Marino Benito González por kilometraje y gastos noviembre 2013	256,4
A Lorenzo Poza Benito por kilometraje noviembre 2013	27,3
A Bernardo Fernández Quintana por kilometraje y gastos noviembre 2013	195
	18932,48

88/2013.- Convocada una subastilla el 2 de noviembre de 2013, a la que se presentan los siguientes maderistas que ofertan la cantidad que se reseña, IVA no incluido:

1.- José Ramón Marinero Benito en nombre de José Ramón Marinero S.L. que oferta 13.100,00 €

2.- Ángel Vaquerizo que oferta 13.060,00 €

3.- Francisco Ruiz Martín en nombre de Herusoli S.L. que oferta 13.120,00 €

se resuelve adjudicar el aprovechamiento del lote 01OR, anualidad 2013, del Monte U.P: 192 “Bodones y Pinar del Sur” a Francisco Ruiz Martín en nombre de Herusoli S.L. que oferta 13.120,00 €

89/2013.- Convocada una subastilla el 2 de noviembre de 2013, a la que se presentan los siguientes maderistas que ofertan la cantidad que se reseña, IVA no incluido:

1.- Ismael Agudiez Herrero en nombre de Agudiez Herrero S.L. que oferta 2.850,00 €

2.- José Ramón Marinero Benito en nombre de José Ramón Marinero S.L. que oferta 2.902 €

3.- Ángel Vaquerizo que oferta 2.860,00 €

4.- Francisco Ruiz Martín en nombre de Herusoli S.L. que oferta 2.840,00 €

se resuelve adjudicar el aprovechamiento del lote 01OR, anualidad 2013, del Monte U.P: 193 “Majada Vieja” a José Ramón Marinero Benito en nombre de José Ramón Marinero S.L. por 2.902 €, siendo el precio salida de 2.800,00 €

90/2013.- Se concede la sepultura instada por D. Juan Diego Vaquerizo Sancho para la inhumación de los restos de su madre Dña. María Sancho Martín, aprobándose la liquidación de la Tasa por Cementerio Municipal cuyo importe asciende a 900,00 €.

91/2013.- Se adjudica el aprovechamiento de pastos del MUP 192, anualidad 2014 a D. Eulogio Martín Baeza por la cantidad de 852,55 €, requiriendo haga efectivo dicho importe.

1/2014.- Se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones no amparadas por la licencia inicialmente concedida que se están realizando por Dña. María Luis Fernández Cuesta, en el bien inmueble de propiedad de la Promotora y de D. Luis Poza Martín, sito en Av. Generalísimo nº 2, Ref. catastral 2022206 VL2722S 0001 IW, ordenándose la paralización de las obras en ejecución que se mantendrá en tanto no se conceda la licencia que ampare las obras ejecutadas sin adaptarse a la licencia inicialmente concedida, no incoándose expediente sancionador de la infracción urbanística y se da cuenta de todo ello a Dña. María Luisa Fernández Cuesta, como promotora de los actos, a D. Celestino Martínez Villacorta, como constructor, y a D. Luis Poza Martín, como cotitular también del inmueble, para que retiren los materiales y maquinarias preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, en el plazo de cinco días,

2/2014.- Adjudicadas parte de las obras de finalización del Salón de Usos Múltiples (ejecución de tabiquería y enfoscado) a Construcciones Pastor C.B. por: 6840,29 €, conforme presupuesto de 24 de 9/11/2013, y visto que ha presentado con fecha 8 de enero del corriente la factura 01 de fecha 03/01/2014, por un importe total de 6840,29 €, se aprueba dicha factura haciendo efectivo su importe y remitiendo a la Diputación Provincial de Segovia la documentación necesaria, al objeto de que se libre a este Ayuntamiento la subvención concedida (10.000,00 €), dado que este Ayuntamiento figura incluido con esta obra en el segundo reparto para obras urgentes o de bajo coste

3/2014.- Adjudicadas parte de las obras de finalización del Salón de Usos Múltiples (por ejecución de escalera incluido albañilería) a Celestino Martínez Villacorta por un importe total de 4624,05, conforme presupuesto 31/13 de 27/10/2013 y visto que ha presentado la factura 01 de fecha 08/01/2014, por un importe total de 4.624,05 €, se resuelve aprobar esta haciendo efectivo su importe y remitiendo a la Diputación Provincial de Segovia la documentación necesaria, al objeto de que se libre a este Ayuntamiento la subvención concedida (10.000,00 €), dado que este Ayuntamiento figura incluido con esta obra en el segundo reparto para obras urgentes o de bajo coste

4/2014.- Se admite a trámite la reclamación presentada por D. EULOGIO MARTÍN BAEZA y se inicia expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar al solicitante, nombrando órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte este Ayuntamiento a D. DANIEL SACRISTAN GÓMEZ, siendo Secretario del mismo el del Ayuntamiento, lo que se comunica al designado

5/2014.- Se concede licencia a D. JAVIER ARRANZ ARRANZ para quitar goteras y hacer un tabique de pladur en una habitación del piso superior en el “Bar Cafetería Las Viñas”, sito en C/ Generalísimo nº 12, Ref. catastral 2022003 VL2722S 0001 LW, con un presupuesto de ejecución de 300,00 €, habiendo acreditado el ingreso de 12,00 € en concepto de liquidación del ICIO.

6/2014.- Se concede una sepultura para inhumar los restos de D. Leoncio Sanz Gómez, liquidándose la tasa correspondiente

7/2014.- Se otorga el cambio de titularidad a la Actividad de “BAR RESTAURANTE LAS VIÑAS”, sito en Avda. Generalísimo nº 12, Ref. catastral 2022003 VL2722S 0001 LW,” por lo que a partir de la fecha todo lo relacionado con dicha actividad se entenderá con Dña. Ana Isabel Arranz López, con NIF 71115627H, que se subroga en todas las obligaciones contraídas por el anterior titular.

8/2014.- Se aprueban las siguientes facturas haciendo efectivo su importe:

Bernardo Fernández Quintana kilometraje enero 14	129,00 €
Marino Benito González kilometraje enero 14	4,80 €
Hijos de Víctor Pastor facturas 2334	101,30 €
Hijos de Víctor Pastor facturas 2444	12,37 €
Godofredo Rodrigo factura 134/2013	919,60 €
A. Embarba factura 332129	72,60 €
PRODAGUA factura 8585	264,99 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura A/21300706	324,38 €
Ferretería Baudilio factura 16942	258,54 €
Asterio Fernández Benito factura 199-14	1.465,31 €
Emiliano Fernández de la Fuente factura 01-014	667,69 €
Emiliano Fernández de la Fuente factura 02-014	169,40 €
Olga Gregoris de Santos devolución fianza piscina 2013	126,00 €
Manuel Carretero Heras factura 01/2014	212,00 €
Consortio Provincial medio Ambiente Noviembre/diciembre	958,13 €
Carlos Aranz Pastor factura 362	10,30 €
Equipo Sacerdotal servicios religiosos 2013	150,00 €
Concepción Iglesias Sanz Limpieza Enero 2014	700,00 €
Félix Sacristán de Diego factura 201402	2.211,00 €
Manuel Carretero Heras factura 03/2014	2.165,59 €
Manuel Carretero Heras Factura 04/2014	50,00 €
Registro de la Propiedad factura 177/2014	75,13 €
Comisión Provincial Monte 15% MUP 192/2014 pastos	127,88 €
	11.176,01 €

9/2014.- Se aprueba la adjudicación directa del aprovechamiento forestal de los siguientes lotes de resina, por las anualidades que se reseñan, a las siguientes personas:

LOTE 1: MUP 192, Cuartel A, Tranzón 7; 1771 pies, para 2 anualidades (2014-2015), siendo esta la entalladura 3º y 4º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (802,44 €) a D. CRISOGONO MUÑOZ IGLESIAS, adjudicatario de dicho lote en campañas anteriores.

LOTE 2: MUP 192, Cuartel A, Tranzón 8; 2134 pies, para 3 anualidades (2014-2016), siendo esta la entalladura 3º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (966,92 €) a D. CRISOGONO MUÑOZ IGLESIAS, adjudicatario de dicho lote en campañas anteriores.

LOTE 3: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 7; 2195 pies, para 3 anualidades (2014-2016), siendo esta la entalladura 3º, a pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y CUARO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (994,55 €) a D. JOSE MARIA MARTIN GONZÁLEZ, adjudicatario de dicho lote en campañas anteriores.

LOTE 4: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 6; 1406 pies, para 3 anualidades, siendo esta la entalladura 3º, a pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SEIS CENTIMOS (637,06 €) a D. EMILIANO FERNANDEZ DE LA FUENTE, adjudicatario de este lote en la campaña anterior.

LOTE 5: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 8; 2156 pies, para 3 anualidades (2014-2016) siendo esta la entalladura 3º, a Hugues, por el precio de tasación que asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (976,88 €) a D. EMILIANO FERNANDEZ DE LA FUENTE, adjudicatario de dicho lote en campañas anteriores.

LOTE 6: MUP 192, Cuartel A, Tranzón 5; 3308 pies, para 4 anualidades (2014-2017) siendo esta la entalladura 2º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (1498,85 €) a D. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ VAQUERIZO.

LOTE 7: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 5; 1915 pies, para 4 anualidades (2014-2017), siendo esta la entalladura 3º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (867,69 €) a D. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ VAQUERIZO, adjudicatario de dicho lote la campaña anterior.

LOTE 8: MUP 192, Cuartel A, Tranzón 6; 2002 pies, para 3 anualidades (2014-2016) siendo esta la entalladura 3º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a NOVECIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CENTIMOS (907,11 €) a D. JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ adjudicatario de dicho lote en campañas anteriores.

LOTE 9: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 4; 3003 pies, para 4 anualidades (2014-2017), siendo esta la entalladura 2º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (1.360,66 €) a D. JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ adjudicatario de dicho la campaña anterior.

10/20104.- Tras la celebración de una subastilla, se adjudica el aprovechamiento de pastos de las Praderas del Carreto y Cencerradas, (Polígono 11, parcela 5426 Ref. catastral 40102A011054260000BL, Polígono 13 parcela 5228, Ref. catastral 40102A013052280000BD y Polígono 13 parcela 5002, Ref. catastral 40102A013050020000BO, con un total de 17,6308 H), durante el ejercicio 2014 a ANTONIO DE MIGUEL E HIJOS S.C. con NIF J-40150583 por importe de QUINIENTOS VEINTE EUROS (520,00 €).

11/2014.- Aprobado el Padrón de Agua del 1º semestre de 2013, se resuelve anular los recibos generados de los siguientes suministros, dandolos de baja en el Padrón de dicha Tasa.

TODOR GEORGIEV C/ José Antonio nº 8

JUAN CARLOS OSUNA CORONADO Plaza

12/2014.- Se adjudica la ejecución de 4 Badenes en la travesía de la localidad a Castillo y Cía.

13/2014.- Remitido por el Servicio T de Medio Ambiente un Pliego que modifica el anteriormente enviado del Lote 9 de resina, y solicitado por un adjudicatario de tres lotes, que dos de ellos figuren a nombre de su hermano quien ya figuró como adjudicatario anteriormente, se resuelve adjudicar los lotes que se reseñan de resinas de la siguiente forma, modificando el Decreto 9/2013:

LOTE 3: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 7; 2195 pies, para 3 anualidades (2014-2016), siendo esta la entalladura 3º, a pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y CUARO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (994,55 €) a D. RAUL MARTIN GONZÁLEZ

LOTE 8: MUP 192, Cuartel A, Tranzón 6; 2002 pies, para 3 anualidades (2014-2016) siendo esta la entalladura 3º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a NOVECIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CENTIMOS (907,11 €) a D. RAUL MARTIN GONZALEZ

LOTE 9: MUP 192, Cuartel B, Tranzón 4; 2962 pies, para 4 anualidades (2014-2017), siendo esta la entalladura 2º, a Pica de corteza estimulada, por el precio de tasación que asciende a MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CENTIMOS (1.342,08 €) a D. JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ.

14/2014.- Se anula la adjudicación de los Badenes efectuada mediante Decreto 12/2014.

15/2014.- Se concede las sepulturas que se indican:

Para inhumar los restos de D. PROFIRIO CALVO VAQUERIZO fallecido el 23/02/2014.

Para inhumar los restos de D. MARCELINO SANCHO DE DIEGO fallecido el 01/03/2014.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Fernández Quintana manifiesta que habría que arreglar la casa que tiene el Ayuntamiento en Plaza de los Caídos y que el Ayuntamiento ha recuperado tras el desahucio del inquilino, manifestando el Sr. Vivancos Velasco que por ahora se ha recuperado la posesión y cree que si

se vende se va a sacar poco, que le parece mejor ir arreglándola poco a poco a medida que se pueda y luego alquilarla, mostrándose conforme los Sres. Fernández Quintana y Fernández Benito.

La Presidencia manifiesta que en cuanto a la Casa del Medico, se esta reparando que esta quedando bien y se puede alquilar cuando se acabe de reparar, manifestando el Sr. Fernández Quintana que hay que cambiar todas las instalaciones y poner teja nueva, manifestando el Sr. Fernández benito que el piso se ha levantado.

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto de señalización de las lagunas, manifestando el Sr. Sacristán Gómez que el objetivo es señalar y promocionar estas, que 6 de ellas están incluida en el catalogo de Humedales de Castilla y León y 8 son de interés y que se va a poner un cartel con plano de todas las Lagunas en las Piscinas y luego otro en cada una de ellas señalizándose el recorrido con flechas. Que también habría que señalar el Cubo Terreña y el Camino de las Viñas pero no se da ayuda ninguna para llevar a cabo estos proyectos.

Por el Sr. Sacristán González se informa a los presentes que se esta organizando la carrera “Run to Terreña” como actividad de promoción y luego señalarla como ruta senderista para todos incluyendo el recorrido en las actividades de las Escuelas deportiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha “ut supra”.